



**HCD PERGAMINO**  
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **B-112-16 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar la construcción de una dársena de estacionamiento, en la vereda de la Escuela de Educación Especial N° 503 Yamile Esper.-

**VISTO:**

Que la Escuela de Educación Especial N° 503 “Yamile Esper” cuenta con dos combis para el traslado de los alumnos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la disposición del sentido de tránsito en la calle Mitre frente a la escuela las combis deben estacionar frente a la institución y cruzar con cada uno de los alumnos la calle, con todos los riesgos para los alumnos y el personal y los inconvenientes al tránsito que este proceso genera cotidianamente.

Que mediante la Ordenanza 7216/10 modificada por la ordenanza 7366/11 se ha dispuesto un espacio de estacionamiento para las combis justo en frente de la escuela, que es utilizado durante gran parte del día por las combis, que no soluciona definitivamente la problemática del traslado de los alumnos a la institución y genera una merma del espacio disponible para quienes concurren al centro a realizar trámites.

Que la construcción de una dársena sobre la vereda sur de la calle Mitre entre calles San Nicolás y Merced es factible por cuanto casi 50 metros de la vereda corresponde a establecimientos escolares, por lo cual no generaría grandes inconvenientes y si permitiría un mejor uso del espacio público.

Que la construcción de la dársena liberaría espacio para el estacionamiento de vehículos y principalmente reduciría los riesgos del traslado cotidiano de los alumnos de la escuela N° 503.

Que el municipio cuenta en su presupuesto aprobado para el año 2016 en la partida de para accesibilidad urbana con \$ 500.000.-, aplicado en especial para rampas de discapacitados, por lo que los fondos necesarios para la construcción de la dársena pueden ser afectados de dicho presupuesto

Que esta medida beneficiará a los alumnos y personal de la institución y a los comercios de la zona.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de junio de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACION:**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que construya una dársena para -----estacionamiento de las combis de la Escuela de Educación Especial N° 503, sobre la vereda sur de la calle Mitre entre calles San Nicolás y Merced, a fin de que se facilite el ascenso y descenso de los alumnos que concurren a la institución.

**ARTICULO 2°:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 15 de junio de 2016.-

COMUNICACIÓN N° 2875/16

  
MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO